

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Con fecha 18 de julio del 2024, la Dirección Administrativa Financiera emite el Informe de Necesidad para la "ADQUISICIÓN DE CASCOS TÁCTICOS PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC", donde consta la justificación técnica, jurídica y económica.

Con fecha 07 de agosto del 2024 se suscribe el Estudio de Mercado para la "ADQUISICIÓN DE CASCOS TÁCTICOS PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC", en el cual se determina que el presupuesto referencial del proceso es de USD \$ 28.544,00 (VEINTE Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-1467-M de 02 de agosto de 2024, el Psic. Esteban López, Responsable de la Unidad de Talento Humano, solicitó a la Mgs. Lira De La Paz Villalva, Supervisora Metropolitana, la Autorización de gasto, reforma al PAC, certificación presupuestaria y PAC, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE CASCOS TÁCTICOS PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC".

Con fecha 07 de agosto del 2024 se suscriben las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE CASCOS TÁCTICOS PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC"; y recomienda iniciar la contratación a través del procedimiento de subasta inversa electrónica, al ser equipos de protección indispensables para los servidores y trabajadores de la AMC, en el desarrollo de las actividades para realizar operativos de control y vigilar que se cumpla con la normativa metropolitana correspondiente dentro del DistritoMetropolitano de Quito.

Mediante comentario inserto la Supervisora Metropolitana, el 07 de agosto del 2024 dispuso a la Dirección Administrativa Financiera: "Autorizado, favor proceder de conformidad con el ordenamiento jurídico."

Con fecha 18 de julio del 2024, la Dirección Administrativa Financiera emite el Informe de Necesidad para la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN ANTICORTE Y ANTIPUNZON PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC", donde consta la justificación técnica, jurídica y económica.

Con fecha 07 de agosto del 2024 se suscribe el Estudio de Mercado para la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN ANTICORTE Y ANTIPUNZON PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC", en el cual se determina que el presupuesto referencial del proceso es de USD \$ 62.548,20 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 20/100) sin incluir IVA.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-1466-M de 02 de agosto de 2024, el Psic. Esteban López, Responsable de la Unidad de Talento Humano, solicitó a la Mgs. Lira De La Paz Villalva, Supervisora Metropolitana, la Autorización de gasto, reforma al PAC, certificación presupuestaria y PAC, para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN ANTICORTE Y ANTIPUNZON PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC".

Con fecha 07 de agosto del 2024 se suscriben las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN ANTICORTE Y ANTIPUNZON PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC"; y recomienda iniciar la contratación a través del procedimiento de subasta inversa electrónica, al ser equipos de protección indispensables para los servidores y trabajadores de la AMC, en el desarrollo de las actividades para realizar operativos de control y vigilar que se cumpla con la normativa metropolitana correspondiente dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante comentario inserto la Supervisora Metropolitana, el 07 de agosto del 2024 dispuso a la Dirección Administrativa Financiera: "Autorizado, favor proceder de conformidad con el ordenamiento jurídico."

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Talento Humano en sus memorandos Nro. GADDMQ-AMC-UATH- 2024-1466-M, GADDMQ-AMC-UATH-2024-1467-M por lo que corresponde reformar el Plan Anual de Contrataciones del año 2024.

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

| AÑO  | PARTIDA | CPC       | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO   | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO O ELECTRÓNICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO      |
|------|---------|-----------|-------------|--|----------|--------|----------------|--------------|------------------|------------------------|-----------------------------|
| 2024 | 530802  | 369700012 | BIEN        | ADQUISICIÓN DE CASCOS TÁCTICOS PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC                               | 162      | UN     | 176,20         | 2            | NORMALIZAD       | NO                     | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA |
| 2024 | 530802  | 282260064 | BIEN        | ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN ANTICORTE Y ANTIPUNZON PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC | 162      | UN     | 386,10         | 2            | NORMALIZAD       | NO                     | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA |

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

| AÑO  | PARTIDA | CPC        | TIPO COMPRA | DETALLE DEL PRODUCTO  | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | CUATRIMESTRE | TIPO DE PRODUCTO | CATÁLOGO O ELECTRÓNICO | PROCEDIMIENTO SUGERIDO      |
|------|---------|------------|-------------|---|----------|--------|----------------|--------------|------------------|------------------------|-----------------------------|
| 2024 | 530802  | 2823611118 | BIEN        | ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA AGENCIA | 1        | UN     | 150.000,00     | 2            | NORMALIZAD       | NO                     | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA |

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, la ejecución de la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2024

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2024-009

MGS. LIRA DE LA PAZ VILLALVA  
SUPERVISORA METROPOLITANA DE CONTROL  
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 08 días del mes de Agosto de 2024

MGS. LIRA DE LA PAZ VILLALVA  
SUPERVISORA METROPOLITANA DE CONTROL  
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Revisado por: LCDA. KATIHUHZKA IVANOVA MUÑOZ

Revisado por: MGS. GUADALUPE LOZA ALBUJA

Elaborado por: BZAMBRANO